

nándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.

Actuaciones previas número 191/1998, del ramo de Correos, Cáceres, seguidas contra don Antolín Bernal Jiménez.

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, 1 de diciembre de 1998.—Dada cuenta; visto el estado de las actuaciones de referencia, y ante la responsabilidad de don Antolín Bernal Jiménez, librese comunicación a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres, con el fin de que por el Departamento de Nónimas se traben haberes del indicado en el encabezamiento en cuantía suficiente para cubrir la suma de 89.804 pesetas, debiéndose observar en la indicada traba las normas establecidas en los artículos 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y practicadas que han sido todas las actuaciones previstas en el artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, elévase las actuaciones al ilustrísimo señor Jefe de la Unidad de Actuaciones Previas de esta Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de la ulterior tramitación jurisdiccional de las mismas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, al Departamento de Nónimas de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cáceres y a don Antolín Bernal Jiménez, mediante edicto.

Dado que don Antolín Bernal Jiménez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Antolín Bernal Jiménez.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—63.574-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

#### Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43396-T, tramitados en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala contra Distribuciones Lácteas Cerceda, don José Antonio Fernández Martínez, doña María Carmen Sánchez Otero, don Modesto Justo Pérez y doña María Guerra González, rebeldes, sobre reclamación de

cantidad de 1.433.460 pesetas de principal más 700.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado segunda para el día 25 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no remataren en ninguna de las subastas anteriores se celebrará tercera subasta, el 6 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación al demandado rebelde.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Local denominado segundo b, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de un edificio denominado Fonte de Ramos, primera fase, en la calle número 20, de la villa y municipio de Sanxenxo, y con acceso por el portal A-B, en Sanxenxo, de 108,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, municipio de Sanxenxo, libro 188, folio 139, finca número 20.083. Tipo: 20.000.000 de pesetas.

2. Tres veintitresavos partes del local en planta sótano primero, destinado a garaje y trasteros, del edificio Fonte Ramos, primera fase, en calle número 20 de la villa y municipio de Sanxenxo, y con acceso

por el portal A-B y que se concretan en el uso y disfrute de las plazas de garaje señaladas con los números 43, 44 y el trastero número 29, y que tiene su acceso a través de la rampa que parte de la planta de semisótano y a través de las escaleras y ascensores del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, municipio de Sanxenxo, libro 188, folio 117, tomo 849 del archivo, finca número 20.072.

Tipo: 2.700.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la provincia» y sirva de notificación a los demandados rebeldes «Distribuciones Lácteas Cerceda, Sociedad Limitada», don José Antonio Fernández Martínez, doña María Carmen Sánchez Otero, don Modesto Justo Pérez y doña María Guerra González, expido y firmo la presente en La Coruña a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—63.703.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Santiago Rivera López, doña Francisca Nieto Castellanos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23310001822598, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en calle Salamanca, actualmente denominada calle Segovia número 19 de Alcalá de Henares, inscrita como registral número 12.267, al folio 125 del tomo 3.469, libro 44, inscripción tercera, titularidad de los demandados don Santiago Rivera López y doña Francisca Nieto Castellanos.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—63.868.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Doña Pilar Pérez Arnal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1997, a instancia de «Tractoter, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Bruna, contra don Roque Bellido Calvo, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4264000017007097.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1999, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

1. Finca urbana, local en planta sótano, en avenida Galán Bergua, número 31, de Alcañiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 204, libro 78, folio 214, finca 13.468. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Finca rústica, heredad secano a cereal, en partida Loma Grasa, Polígono 64, parcela 1.113 bis, del término municipal de Alcañiz, de 80 áreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 210, libro 80, folio 159, finca 13.700. Valorada en 344.520 pesetas.

3. Finca rústica, heredad regadío indivisible, a cereal, partida Loma Grasa, de Valmule, polígono 501, parcela 227 del término de Alcañiz, de 37 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 234, libro 88, folio 72, finca 10.550. Valorada en 562.500 pesetas.

4. Finca rústica, heredad de regadío a cereal, en partida Loma Grasa, Valmuel, polígono 501, parcela 226, del término municipal de Alcañiz, de 4 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 234, libro 88, folio 70, finca 10.549. Valorada en 6.318.750 pesetas.

Dado en Alcañiz a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Pérez Arnal.—63.915.

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis-Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Frutas Mateu, Sociedad Limitada», don Albino Manzanares Morales, doña Enequina Castellanos Coca, doña María Vicenta García Morato Fernández Baillo y don Juan Carlos Manzanares Castellanos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Albino Manzanares Morales Castellanos.

1) Tierra al sitio de los Cerros del Tinte, próxima al Portillo de Riansares, de 4 hectáreas, 36 áreas, 70 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.270, folio 98, finca número 21.593. Valorada en 1.310.100 pesetas.

2) Tierra al sitio Cerros del Tinte, de haber 1 hectárea, 56 áreas, 17 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.270, folio 132, finca número 21.610. Valorada en 468.518 pesetas.

3) Tierra al sitio Cerro del Tinte, con superficie de 3 hectáreas, 50 áreas, 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.541, folio 51, finca número 32.677. Valorada en 1.050.300 pesetas.

4) Casa quintería al sitio de los Barchinos, que se compone de una cocina y una cuadra de planta baja y descubierta una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.349, folio 129, finca número 24.256. Valorada en 20.000 pesetas.

5) Tierra al sitio llamado de las Taberneruelas, de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas. Valorada

en 419.310 pesetas. Inscrita en el tomo 1.087, folio 17, finca número 5.085.

6) Finca número 4.422 del Catastro, al sitio Laguna de las Yeguas, de haber 4 hectáreas, 89 áreas, 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.448, folio 112, finca número 26.944. Valorada en 1.467.360 pesetas.

7) Tierra cereal, al sitio de Torondo, de haber 1 hectárea, 4 áreas, 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.448, folio 124, finca número 49.076. Valorada en 681.265 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía número 6 de esta ciudad, el próximo día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—63.841.

### ALCERCÓN

#### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones AF, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar



en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 236100001834197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca objeto de subasta: Finca urbana sita en Alcorcón (Prado de Santo Domingo) calle Saucos número 4 I.ºC. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.021, folio 285, folio 90, finca número 25.887, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—63.871.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 208/1998, instados por el Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jaime Vicente Agulló Sánchez y doña Rosa María Aznar Hernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca

hipotecada que luego se dirá el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el lunes siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Vivienda derecha, desde el descansillo de la escalera, del piso primero del zaguán y escalera número 2 del edificio del conjunto residencial denominado «Bahía de Babel», tercera fase, sito en el barrio de la Florida, del término de Alicante. Está designada tipo A, ocupando una superficie construida de 111 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños, galería y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, tomo 1.796, libro 766, folio 170, finca número 34.247-T.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.880.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—63.801.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 17/1998, en fase de ejecución con el número 150/1998, contra don Rafael Ávila Ramírez, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total (s.e.u.o.) 33.953 pesetas. Y seguidamente se

le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla quince días de arresto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaría judicial.—63.502-E.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almondralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Bodegas Inviosa, contra «Bodegas Palacios Díaz y Compañía, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-15-0076/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Desulfatador de 2.000 kg/h, compuesto por bomba de alimentación, evaporador de haz tubular, columna de desulfatación, conjunto de tuberías, instrumentos de medida, armario eléctrico, regulación condensador, bomba inoxidable, centrífuga, depósito de PVC. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Planta embotelladora, compuesta por lavadora «Omecal», pasterizador «Revinsa», llenadora «La Girondine» y etiquetadora autoadhesiva «Germar». Valor: 5.000.000 de pesetas.

Carretilla elevadora marca «Toyota». Valor: 500.000 pesetas.

Ocho depósitos de poliéster, con capacidad de 40.000 litros cada uno. Valor unitario de 200.000 pesetas. Valor: 1.600.000 pesetas.